

Nt. 901.479.299-1

Bucaramanga, 20 de Diciembre de 2.021

H. Señor Juez constitucional de tutela de Bucaramanga- Reparto
E.S.D.

Accionante: **MILTON BONILLA JACOME.**

Accionado: RAYCO DISTRIBUIDORA SA

ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA

MILTON BONILLA JACOME, varón, mayor de edad, ciudadano colombiano y actualmente en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 77168812, obrando en mi propio nombre y representación de forma respetuosa y haciendo uso de mi derecho fundamental al libre acceso a la administración de justicia y acción constitucional de tutela, acudo ante usted con el fin de interponer la acción de tutela en contra de RAYCO DISTRIBUIDORA SA por considerar vulnerados mis derechos fundamentales a la petición, debido proceso y hábeas data por lo que voy a exponer, narrar en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Me aparecen unos reportes negativos en las centrales de riesgo por parte de la entidad accionada, lo cuál me afecta gravemente mi vida financiera, buen nombre y un debido proceso.

SEGUNDO: Me entero cuando acudo a hacer un proceso de adquirir crédito donde me dicen que el accionado me tiene reportado y mi solicitud es inviable.

TERCERO: Debido a lo anterior, el día 13 de Octubre del presente año radico un derecho de petición a la entidad por intermedio de su correo, donde solicitaba copia del contrato para mirar mi firma y autorización de reporte ante centrales y también copia de la notificación previa al reporte, de conformidad con el artículo 12 de la ley 1266 de 2.008.

CUARTO: A la fecha de hoy, 20 de Diciembre no he obtenido respuesta.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

Notificaciones electrónicas: fabi94_8@hotmail.com



3143072390

Su causa, es la nuestra!

Nt. 901.479.299-1

Colombia al ser un estado social de derecho, garantiza a todos sus ciudadanos el desarrollo de todos sus derechos y protege más aún cuando de derechos fundamentales se trata, por ello en el artículo 29 de la Constitución política establece el debido proceso en toda actuación, y, a su vez, el artículo 12 de la ley 1266 de 2.008 establece la notificación previa al reporte negativo en centrales, de no ser así estarían vulnerando mis derechos fundamentales al debido proceso, hábeas data, buen nombre.

PRETENSIONES

PRIMERA: Declarar que la accionada ha vulnerado mi derecho fundamental a la petición.

SEGUNDA: Como consecuencia de la anterior declaración ordenar a la accionada que en el término perentorio e improrrogable de 48 horas posteriores a la notificación del fallo proceder a expedir las copias del contrato y de la notificación previa al reporte de conformidad con el art. 12 de la ley 1266 de 2.008.

TERCERA: Declarar que la accionada me ha vulnerado el derecho fundamental al debido proceso.

CUARTA: Como consecuencia de la anterior declaración ordenar a la accionada que en el término perentorio e improrrogable de 48 horas posteriores a la notificación del fallo proceder a eliminar cualquier reporte negativo que pueda haber enviado a centrales de riesgo.

QUINTA: Declarar que la accionada me ha vulnerado el derecho fundamental al hábeas data.

SEXTA: Como consecuencia de la anterior declaración ordenar a la accionada dar aplicación inmediata al artículo 1.3.1. b, de la resolución 76434 de 2.012 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y en consecuencia se abstenga en delante de hacer cualquier reporte negativo ante centrales de riesgo, a excepción de aquellas nuevas obligaciones que posiblemente puedan llegar a ser adquiridas.

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Notificaciones electrónicas: fabi94_8@hotmail.com



3143072390

Su causa, es la nuestra!



FMR JURÍDICAS POR
COLOMBIA SAS

Nt. 901.479.299-1

Bajo la gravedad de juramento manifiesto a usted H. Señor Juez que NO he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos en contra de la accionada en ningún otro despacho judicial dentro de nuestro territorio nacional

PRUEBAS Y ANEXOS

De manera documental allego capturas de pantalla del correo enviado radicando a la entidad, y en pdf, el derecho de petición.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la calle 42 # 19-90 de Bucaramanga y en el correo electrónico: fab94_8@hotmail.com

La accionada en su correo electrónico: servicioalcliente@disrayco.com

Con el debido respeto

MILTON BONILLA JACOME

c.c. # 77168812

Celular y whatsapp 3143072390

Notificaciones electrónicas: fab94_8@hotmail.com



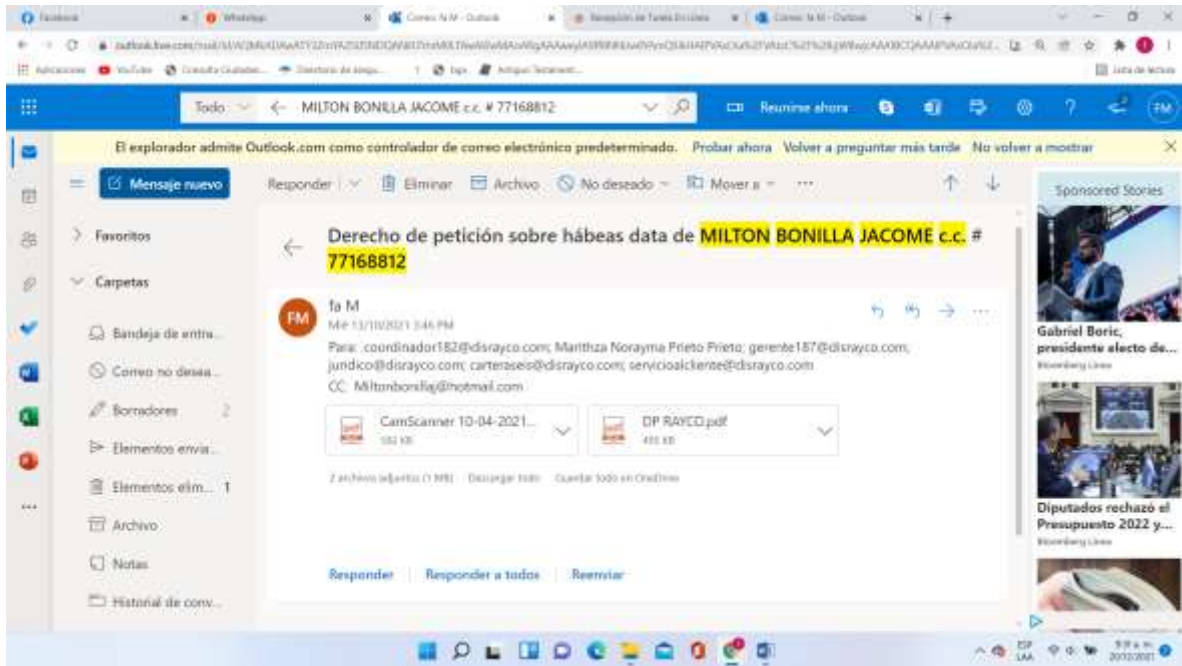
3143072390

Su causa, es la nuestra!



FMR JURÍDICAS POR
COLOMBIA SAS

Nt. 901.479.299-1



Notificaciones electrónicas: fabi94_8@hotmail.com



3143072390

Su causa, es la nuestra!



Nt. 901.479.299-1

Bucaramanga, 13 de Octubre de 2.021

Señores:

RAYCO SA DISTRIBUIDORA

DERECHO DE PETICIÓN

MILTON BONILLA JACOME, varón, mayor de edad, ciudadano colombiano, actualmente en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía # 77168812, obrando en mi propio nombre y representación de forma respetuosa y haciendo uso de mi derecho fundamental a la petición contemplado como tal en el artículo 23 de la Norma Superior, acudo ante usted con el fin de exponer, narrar y solicitar lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: Al intentar solicitar créditos me aparecen datos negativos reportados por su entidad, lo que me impide acceder y afecta gravemente mis derechos fundamentales al hábeas data, entre otros.

SEGUNDO: Esto me produce un perjuicio irremediable, ya que necesito tener mi nombre registrado positivamente en base de datos.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

Colombia al ser un estado social de derecho, garantiza a todos sus ciudadanos el desarrollo de todos sus derechos y protege más aún cuando de derechos fundamentales se trata, por ello en el artículo 29 de la Constitución política establece el debido proceso en toda actuación, y, a su vez, el artículo 12 de la ley 1266 de 2.008 establece la notificación previa al reporte negativo en centrales, de no ser así estarían vulnerando mis derechos fundamentales al debido proceso, hábeas data, buen nombre.

PRETENSIONES

PRIMERA: Debido a lo narrado en el acápite de hechos solicito de manera respetuosa me sea enviada copia del contrato que suscribí con su entidad.

Notificaciones electrónicas: fabi94_8@hotmail.com



3143072390

Su causa, es la nuestra!



Nt. 901.479.299-1

SEGUNDA: Solicito copia del documento donde se evidencie la autorización y mi firma para enviar información a centrales de riesgo, de conformidad con los artículos 6, literal 2.3 y 8.5 de la ley 1266 de 2008.

TERCERA: Solicito copia de la notificación previa de la que tratan los artículos 12 de la ley 1266 de 2.008, 2 del Decreto 2952 de 2010, 1.3.6. de la resolución 76434 de 2.012 expedida por la Superintendencia de Industria y comercio.

CUARTA: Si la entidad no ostenta esta obligación remitirla a quién competa de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2.015

QUINTA: En caso de que mi obligación haya sido vendida, cedida, o por cualquier trámite entregada a otra entidad, copia de la notificación realizada a mi de esta cesión para que surja efectos, de conformidad con el artículo 888 del código de comercio.

SEXTA: Se me informe y compruebe la fecha en que se hizo el reporte, con el fin de verificar que si se efectuó en los términos de ley; es decir que haya sido reportada la información vencido los 20 días de los que tratan los artículos 12 de la ley 1266 de 2.008 y el 1.3.6. de la resolución 76434 de 2.012 expedida por la Superintendencia de Industria y comercio

SÉPTIMA: En caso de que se haya realizado la notificación previa por un medio distinto demostrar que así lo establecimos previamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3.6. literal b, de la resolución 76434 de 2.012 expedida por la SIC.

OCTAVA: Informar y se me explique cómo su entidad cumple con lo reglado en los artículos 4.A y 8.1 de la ley 1266 de 2.008, esto es que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Solicito me sea comprobado,

NOVENA: Informar y se me explique cómo su entidad cumple con lo reglado en el artículo 4.B de la ley 1266 de 2.008, esto es la finalidad del tratamiento de datos

Notificaciones electrónicas: fabi94_8@hotmail.com



3143072390

Su causa, es la nuestra!

Nt. 901.479.299-1

personales, ¿cuándo y en qué forma me fue informado como titular? Solicito sea comprobado

DÉCIMA: ¿Cómo dan cumplimiento al artículo 8.2 de la ley 1266 de 2.008 respecto a mi caso?

DÉCIMA PRIMERA: Dando aplicación a los artículos 8 y 12.2 de la ley 1266 de 2.008 informar que la información está en discusión, finalizado el mismo y si fue resuelto favorablemente al suscrito proceder a eliminarla de manera inmediata el reporte, tal como lo ordenan los artículos 8.3 de la ley 1266 de 2.008 y el 1.3.1 literal b de la resolución 76434 de 2.012 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, acreditando y probando tal eliminación al suscrito.

DÉCIMA SEGUNDA: Comprobar, ¿cómo me informar que como titular no estaba obligado a autorizar su tratamiento? Tal como lo ordena el artículo 6.1 del Decreto 1377 de 2013.

DÉCIMA TERCERA: Comprobar e informar su entidad cómo me informó como titular de forma previa y explícita ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENERALES, la autorización para la recolección de mis datos personales, ¿cuáles son sensibles y la finalidad? Tal como lo ordena el artículo 6.2 del Decreto 1377 de 2013

DÉCIMA CUARTA: Solicito la revocatoria de la autorización y supresión de datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1377 de 2013

DÉCIMA QUINTA: Si mis datos personales con su entidad fueron recolectados antes de la expedición del decreto 1377 de 2013, indicar como hicieron la recolección de datos para continuar con el tratamiento de los mismos, de conformidad como lo dispone el artículo 7 ejusdem y el 10. 1 y 2 del decreto 1377 de 2013.

DÉCIMA SEXTA: Se me demuestre y compruebe ¿Qué política de tratamiento de datos maneja su entidad? Lo anterior de conformidad con el artículo 13 del decreto 1377 de 2013.

Notificaciones electrónicas: fab94_8@hotmail.com



3143072390

Su causa, es la nuestra!

Nt. 901.479.299-1

DÉCIMA SÉPTIMA: Se me demuestre y compruebe ¿Qué aviso de privacidad maneja su entidad? Lo anterior de conformidad con el artículo 15 del decreto 1377 de 2013.

DÉCIMA OCTAVA: Se me demuestre y compruebe ¿Qué procedimiento y donde están informados para su acceso al usuario respecto a la actualización, supresión y rectificación de datos personales y de revocatoria de la autorización? De conformidad con el artículo 18 del decreto 1377 de 2013.

DÉCIMA NOVENA: Se me demuestre y compruebe ¿qué medidas razonables ha adoptado para asegurar la veracidad de los datos personales? En los términos del artículo 22 del decreto 1377 de 2013

VIGÉSIMA: Se me demuestre y compruebe que tipo de persona con su estudio y capacidad es el encargado del área de protección de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del decreto 1377 de 2013.

VIGÉSIMA PRIMERA: Se me demuestre y compruebe ¿qué medidas apropiadas han implementado para cumplir con las obligaciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013? de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del decreto 1377 de 2013.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Se me informe y compruebe la información mínima que contiene el registro nacional de base de datos de conformidad con lo ordenado en el artículo 5 del decreto 886 de 2014.

VIGÉSIMA TERCERA: Se me informe y compruebe la finalidad de la base de datos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 9 del decreto 886 de 2014.

VIGÉSIMA CUARTA: Se dé trámite y respuesta a la presente solicitud en 10 días hábiles a partir del recibido de la misma, de conformidad con el artículo 16.1 de la ley 1266 de 2008, teniendo en cuenta que son derechos fundamentales en discusión.





Nt. 901.479.299-1

VIGÉSIMA QUINTA: En caso de que mi obligación haya permanecido insoluta, por más de 14 años dar aplicación a lo establecido en el artículo 1.6 literal c de la resolución 76434 de 2012 expedida por la SIC.

VIGÉSIMA SEXTA: Informarme a cuál ó cuáles centrales de riesgo reporta su entidad mi información crediticia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: Se me demuestre y compruebe que se ha eliminado el dato negativo de las centrales de riesgo a las que ustedes reportan mis datos.

NOTIFICACIONES

Autorizo única y exclusivamente para la respuesta a la presente solicitud las notificaciones recibirlas en la calle 42 # 19-90 Bucaramanga y en el correo electrónico: fabi94_8@hotmail.com

Con el debido respeto

MILTON BONILLA JACOME

c.c. # 77168812

Celular y whatsapp 3143072390

Notificaciones electrónicas: fabi94_8@hotmail.com



3143072390

Su causa, es la nuestra!



FMR JURÍDICAS POR
COLOMBIA SAS

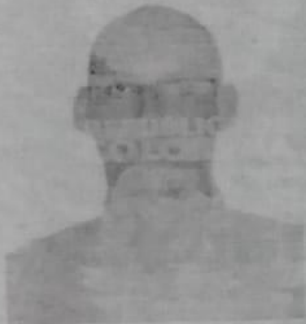
Nt. 901.479.299-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.168.812
BONILLA JACOME
APELLIDOS
MILTON
NOMBRES

MILTON Bonilla J

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1971
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 AB- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-DIC-1989 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ

INDICE DERECHO



A-1200160-00848806-M-0077168812-20160914 0051151141A 1 7784020140

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 21/dic./2021

Página

*...
1

CORPORACION	GRUPC ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Jueces Constitucionales Municipales	CD. DESP
REPARTIDO AL DESPACHO	041
	SECUENCIA 85941
	FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]
	21/12/2021 8:45:09AM

JUZGADO CATORCE PENAL MPAL GARANTIAS

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>
77168812	MILTON	BONILLA JACOME	01 *...

*...
01

C21001-SC04X01

CUADERNO: 1

PCrepartO

FOLIOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES
TUTELA